

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombra Representante de este Ministerio en una Comisión mixta al C. A. D. A. Rojí.—Confiere destinos a los Ts. de N. D. F. J. Biondi, D. V. Agulló, D. I. Sáiz, D. L. Junquera, D. R. Núñez de la Puente y D. F.

Pemartín, a varios Alfs. de N. y a personal de marinería.—Dispone pasen a hacer prácticas de radiotelegrafía varios marineros.—Concede licencia al Alf. D. L. Mesía.—Convoca oposiciones para cubrir plazas de aprendices torpedistas de la Armada.—Anuncia 2.ª reunión motonáutica internacional. Aprueba modificaciones en un inventario.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Estado Mayor Central

Excmos. Sres: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Destinos.

Se designa como representante de este Ministerio en la Comisión mixta de Delegados de España y Portugal para el estudio del régimen de pesca en la barra del Guadiana al Contralmirante D. Antonio Rogí y Echenique en sustitución del General del mismo empleo D. Honorio Cornejo y Carvajal, que cesa en dicho destino.

23 de abril de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone embarque en el aviso *Giralda* el Teniente de Navío D. Francisco J. Biondi y Onrubia.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Teniente de Navío D. Vicente Agulló y Asensi de Cano embarque en el crucero *Cataluña*, en relevo del de igual empleo D. Francisco Biondi.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Teniente de Navío D. Isidro Saiz Contratge embarque en la Escuadra.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Teniente de Navío D. Luis Junquera y Ruiz Gómez embarque en la Escuadra.

23 de abril de 1924.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores. . . . .

Se dispone que al terminar la licencia que por enfermo disfruta el Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente, embarque en la Escuadra.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Teniente de Navío D. Francisco Pema-  
tín Sanjuan embarque en la Escuadra.

23 de abril de 1924.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de  
Africa.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que los Oficiales que a continuación se ex-  
presan pasen de los destinos que se indican a los que se  
mencionan.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de  
Africa.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

#### Relación de referencia.

DESTINO EN QUE SE ENCUENTRAN	NOMBRES	DESTINO A QUE PASA.
<b>ALFÉRECES DE NAVÍO</b>		
«Recalde».....	D. Manuel Sierra Carmona.....	«Torpedero núm. 16».
«Laya».....	D. Javier de Salas y Pinto.....	«Torpedero núm. 18».
«Proserpina».....	D. Fernando Romero Abella.....	«Laya».
<b>ALFÉREZ DE FRAGATA HABILITADO DE ALFÉREZ DE NAVÍO</b>		
Escuadra.....	D. Guillermo Llera Ibáñez-Barnuevo.....	«Recalde».

Se dispone que el personal de marinería que se rela-  
ciona pase a ocupar los nuevos destinos que se les señala.

26 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la  
Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Fe-  
rrol y Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor  
Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

#### Relación de referencia.

CLASES	NOMBRES	DESTINO QUE TIENEN	DESTINO QUE SE LES CONFIERE.
Maestre Artillería.....	Vicente Santiago Alvarez.....	Ministerio.....	Ferrol.
Cabo de fogoneros.....	Francisco Oliva Morillo.....	Ministerio.....	San Fernando.
Marinero.....	Baldomero Sainz Llano.....	Ministerio.....	Ferrol.
Idem.....	Pedro Grijalba Pastor.....	«Carlos V.».....	Ministerio.
Idem.....	José Carmona Caparrós.....	«Delfín».....	Ministerio.
Idem.....	Vicente Villaplana Gadea.....	Escuadra.....	Ministerio.
Idem.....	Benito de Codina Pujol.....	«Cánovas del Castillo»..	Ministerio.
Idem.....	José Adria Guanse.....	«Bustamante».....	Ministerio.

*Circular.*—Dispone que el personal de marinería que a  
continuación se relaciona, sin cesar en sus actuales destinos,  
sea pasaportado para las Estaciones y buques que se ex-  
presan, con objeto de recibir instrucción radiotelegráfica,  
conforme previene la Real orden de 29 de diciembre del  
año último (D. O. 4/24).

21 de abril de 1924.

*Relación que se cita.*

#### ESTACIÓN RADIOTELEGRÁFICA DE FERROL

Alberto Díaz Solís.  
José Sánchez Vallejo.  
Juan Noceda Vallejo.  
Vicente Tosca Bosit.  
Francisco Martínez Martínez.  
Antonio Torrente García.  
José Morán Belda.  
Francisco Gómez Vicente.  
Ernesto Martínez Perales.  
Juan Moll Gracia.

Francisco Irizar Zaldivia.  
Arturo Erquicia Martínez.

#### ESTACIÓN RADIOTELEGRÁFICA DE SAN CARLOS

Santiago Merino Morales.  
Antonio Rodríguez Alvarez.  
Manuel Lidueña Vargas.  
José Navarro Simó.  
Manuel Moreno Alfaro.  
Francisco Clares Calvo.  
Manuel García Ramos.  
Benito Padín Castro.  
José Coa Rama.  
Agustín Amuedo Carballo.  
Daniel Fernández Medinaveitia.  
Lucio Uriarte Altolazabal.

#### ESTACIÓN RADIOTELEGRÁFICA DE CIUDAD LINEAL

Juan Tejón Mérida.  
Juan Ortega Jiménez.

Valentín Bravo Gutiérrez.  
Antonio Arocha Romero.  
Antonio Elguézabal Ibarguengoitia.  
José Carriño Arijita.

## ACORAZADO "ALFONSO XIII"

Domingo Salvador Pardo.  
Francisco Peláez Córdoba.  
Manuel Vázquez Conde.  
Emilio Cuevas Nuño.  
José Arquillo Noy.  
Valentín Herrera Iglesias.  
Agustín Ortega García.  
Manuel Mariño Suárez.  
Manuel Oviedo Castro.  
Julio Santiañez Caro.  
Daniel Corroño Echave.  
Felipe Zubiaur Irazabal.

## ACORAZADO "JAIME I"

Andrés Balevorra Faura.  
José Vicente Carretero.  
Vicente Saturnino Camilo.  
Juan Cusi Guisset.  
Manuel Buisán Rivera.  
Guillermo Belmonte Canella.  
Francisco Vigas Debert.  
Mariano Guerrero Montejo.  
Alberto Buxalleu Lladós.  
Ricardo Ribot Colomina.  
Pedro Dañoveitia Elguézabal.  
Ricardo Arriela Ugalde.

## CRUCERO "REINA VICTORIA EUGENIA"

José Crespo Tomás.  
Alejandro Mesvidal Botey.  
Andrés López Hernández.  
José Fabado García.  
Alvaro López Luzguíños.  
Timoteo Pehaut Quintana.

Dispone que el marinero radiotelegrafista Manuel Zaperero Salvador, de la dotación del crucero *Reina Victoria Eugenia*, que carece de práctica para el desempeño de su especialidad, haga en el citado buque las correspondientes a los tres meses que dispone el párrafo segundo de la Real orden de 25 de agosto de 1922 (D. O. núm. 195).

21 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Señores...

## Licencias.

Concede dos meses de licencia, por enfermo, para Cuntis (Pontevedra) y Ferrol (Coruña), al Alférez de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Luis Mesía del Río.

26 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Intereventor Civil de Guerra y Marina y del Prtectorado en Marruecos.  
Señores...

## Academias y Escuelas.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se convoque a exámenes de oposición para

cubrir 15 plazas de Aprendices torpedistas-electricistas de la Armada.

2.º Los exámenes se regirán por el Reglamento de 31 de enero de 1919 (D. O. núm. 38) y Real orden de 25 de mayo de 1917 (D. O. núm. 118) para el reconocimiento médico.

3.º Para tomar parte en esta convocatoria se necesita reunir los requisitos siguientes:

a) Ser ciudadano español.

b) Haber cumplido los 18 años y no los 25 de edad, antes del día de la fecha que señala la convocatoria para empezar los exámenes.

c) Tener la aptitud física necesaria para el servicio de la Marina, con arreglo al cuadro de exenciones vigentes para la Marinería.

d) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos y ser de buena vida y costumbres.

e) Haber trabajado con aprovechamiento dos años, cuando menos, como operario en talleres de metales del Estado o particulares acreditados a juicio del Ministerio de Marina. También pueden concurrir los Marineros electricistas de la Armada.

f) Ganar en pública oposición ante una Junta constituida como previene el artículo 7.º del Real decreto de 2 de marzo de 1916 (D. O. núm. 54), en la que probarán los conocimientos del programa que después se detalla.

4.º Los Aspirantes a torpedistas-electricistas (Aprendices), solicitarán examen en instancia dirigida al Almirante Encargado del Despacho, formulada en papel sellado de la clase 8.ª, y que en unión de los documentos que después se detallan y bajo recibo, se entregarán en las Comandancias militares de Marina de las ciudades que en la convocatoria se expresan.

En el caso de ser Militar, Marino o individuo de la Maestranza de los Arsenales, dirigirán la instancia por conducto de Ordenanza.

5.º A la instancia deberán acompañar:

Acta civil de nacimiento, legalizada.

Cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación.

Certificados de la Autoridad Municipal del pueblo de su residencia y del Registro de Penados y Rebeldes, librado y legalizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en la que justifiquen que están en posesión de los derechos del ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres.

En el caso de ser Militar o Marino, los certificados procedentes de la Autoridad Municipal y del Registro Central de Penados se sustituirán por la hoja historial de sus servicios conceptuada.

En el caso de pertenecer a la Maestranza de los Arsenales, además de los documentos citados, se acompañará certificado de conducta expedido por el Jefe del Ramo a que pertenezca.

Además, todos deberán acompañar certificado que demuestre la condición que exige el inciso e) de la regla 1.ª expedido por el Director de los talleres particulares en que hubiese trabajado, visado por la Autoridad de Marina o Municipal correspondiente e informado, a ser posible, con las noticias que tenga respecto a la importancia del taller, o por el Director técnico de los talleres del Estado en caso de trabajar en éstos.

6.º Los exámenes se verificarán en Cartagena, Cádiz y Ferrol, dando comienzo el día 1.º de julio próximo en el orden que se expresa.

7.º Los opositores serán reconocidos por una Junta de dos Médicos de la Armada o del Ejército por orden del

Comandante de Marina, a cuyo fin, éste solicitará oportunamente del Capitán General del Departamento o de la Autoridad Militar el nombramiento de los que resulten necesarios, de no existir personal bastante a sus órdenes.

8.º Los opositores que resulten con aptitud física, antes de empezar los exámenes entregarán al Secretario del Tribunal la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de exámenes.

9.º Se recomienda muy eficazmente a los Comandantes de Marina autorizados y a los Jefes que deban cursar las solicitudes que no admitan éstas, ni menos les den curso, si no son presentadas con todos los documentos y requisitos prevenidos.

Dichos Comandantes y Jefes enviarán las solicitudes a este Ministerio a medida que les sean presentadas.

El plazo para cursar instancias a la Superioridad terminará el día 10 de junio próximo.

Al día siguiente, los Comandantes de las Comandancias de Marina y los Jefes de los solicitantes militares, comunicarán por telégrafo a este Ministerio el número de solicitudes que hayan cursado.

10. Por las autoridades de Marina de las provincias y distritos, se anunciará esta convocatoria dándole la mayor publicidad posible.

11. Los programas con arreglo a los cuales se han de prestar exámenes serán los siguientes:

*Trabajos prácticos.*

Trabajos de ajuste, bien a lima o a torno, de varias piezas acotadas según croquis.

Forjar de antemano estas piezas si el material lo permite. Soldar tubos de cobre y latón en platillos y en injertos. Manejo práctico del torno.

Conocimiento de los diferentes metales. Trabajos en líneas de conducción de energía eléctrica.

*Aritmética.*

Numeración hablada y escrita.—Suma, resta, multiplicación y división de los números enteros.—Operaciones con los quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta. Potencias.

*Geometría.*

Definiciones de líneas, ángulos y triángulos.—Polígonos.—Escala.—Relación de la circunferencia y el diámetro.—Medidas de los ángulos.—Reglas prácticas para hallar el área del triángulo, del rectángulo, del polígono y de un círculo; áreas y volúmenes de paralelepípedos rectangulares, de un prisma, de un cilindro, de una pirámide, de un cono y de una esfera.—Construcciones de polígonos regulares.—Polígono estrellado.—Cortes de cilindro, de cono, esfera, etc., etc.

*Física.*

Peso del aire.—Presión de la atmósfera por centímetro cuadrado.—Energía.—Fuerza.—Trabajo.—Potencia.—Velocidad.—Aceleración.—Gravedad.—Luz.—Descripción y uso del manómetro y termómetro.—Dilatación y contracción de los metales.

De Real orden, comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1924.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,  
*Ignacio Pintado.*

Señores.....

**Indeterminado.**

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien disponer se circule en la Armada que la segunda Reunión motonáutica internacional se celebrará en el Lago Mayor (Italia) en los días del 24 de mayo próximo al 1.º de junio siguiente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de abril de 1924.

El Almirante encargado del despacho,  
**IGNACIO PINTADO.**

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señores.....

**Material y pertrechos navales.**

A propuesta del Comandante General del Arsenal de La Carraca, en su carta oficial núm. 206, de 27 de marzo último, se aprueba el aumento al cargo del guardacostas *Uad-Targa* de los efectos que a continuación se relacionan:

*Relación de referencia.*

CONTRAMAESTRE

	Pesetas
Un bote de madera de 4 m. de eslora, 1,60 ídem manga y 0,50 puntal.....	} 2.840,47
Un timón con macho y hembra de bronce.....	
Una caña para el mismo.....	
Un anclote de 10 kilos de peso.....	16,00
Veinticinco metros beta alquitranada de 60 mm. para amarra.....	65,00
Diez ídem íd. de 70 m/m para bozas.....	40,00
Veinticinco ídem íd. de 70 m/m para falsa amarra	75,00
Diez ídem íd. blanca, de 35 m/m., para coderas..	10,00
Un barril de duelas con aros de metal.....	25,00
Un calzo de madera para el mismo.....	4,50
Dos baldes de duelas con aros de metal.....	30,00
Dos achicadores .....	3,00
Dos bicheros de metal. Dos astas de madera para los mismos.....	25,00
Dos palos para el toldo.....	30,00
Un toldo de lona.....	40,00
Una empavesada de paño con franja grana.....	40,00
Una ídem de lona con franjas azules.....	20,00
Una caja de madera para guardar las empavesadas .....	15,00
Una bandera nacional.....	20,00
Un gallardete ídem.....	8,00
Dos astas de madera para la bandera y gallardete	25,00
Un farol con los cristales rojo, verde y blanco...	85,00
Una bombilla de patente.....	30,00
Una caja de madera para la misma.....	20,00
Cuatro remos de palma.....	120,00
Una guirnalda de cáñamo.....	80,00
Dos metros beta blanca de 35 m/m. para varones del timón .....	2,00

21 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

El Almirante encargado del despacho,  
**IGNACIO PINTADO.**